



09 62500

Institución Educativa  
Nuestra Señora de Chiquinquirá  
Reconocimiento Oficial de Estudios  
según Resolución 4999 del 21 de noviembre de 2014  
NIT: 891900837-2 DANE 176622000076

## LEGALIZACIÓN DE SERVICIOS No. 005

**Roldanillo, Agosto 01 de 2017.**

**CONCEPTO:**

Primer desembolso equivalente al 50% del valor de los aportes de ACUAVALLE S.A E.S.P. del Convenio Interadministrativo No.003-2017, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FISICOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA TERCERA FASE DEL PROGRAMA CLUB DEFENSORES DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, EN LA CUAL LOS NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS SE CAPACITAN EN LA VALORACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE EJECUTAR ACCIONES POSITIVAS HACIA UNA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL AGUA.

**Valor: \$ 3.000.000.00**

**SON: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE**

  
**Hermanita MARCELA DELGADO PARADA**  
Rectora

Favor consignar en la cuenta corriente No. \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ del municipio de Roldanillo, a nombre de la Institución Educativa Nuestra Señora de Chiquinquirá.

**PRESUPUESTO**  
**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
**VIGENCIA 2017**

Número: **29840**

Fecha: 12/06/2017  
Página: 1 de 1


**Objeto:**

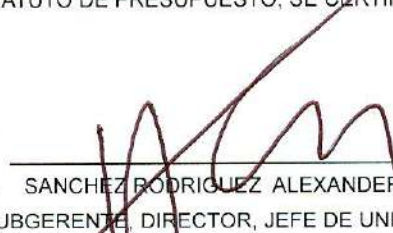
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FISICOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA TERCERA FASE DEL PROGRAMA CLUB DEFENSORES DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO. EN LA CUAL LOS NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS SE CAPACITAN EN LA VALORACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE EJECUTAR ACCIONES POSITIVAS HACIA UNA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL AGUA.

Docum 1  
0 0  
Fecha Confir  
12/06/2017

Per	Centro C	Partida	Objeto Gasto	Rubro Presupuestal	Fuente	Valor
6	26012	5758020221	90807	PREINVERSION MEDIO AMBIENTE	RECURSOS PROPIOS	6.000.000,00
<b>Valor:</b>						<b>Total 6.000.000,00</b>

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 DEL ESTATUTO DE PRESUPUESTO, SE CERTIFICA QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ACTUAL VIGENCIA

  
GOMEZ IROLDO ANDRES  
ELABORÓ

  
SANCHEZ RODRIGUEZ ALEXANDER  
SUBGERENTE, DIRECTOR, JEFE DE UNIDAD

  
RESTREPO LOPEZ NORY MILENA  
JEFE DE PRESUPUESTO

Fecha y Hora de Impresión: 12/06/2017 15:46:39

Impreso por: igomez

Estado: **PROCESADO**

ACUMVALLLE PRESUPUESTO  
34152\*17JUN29 08:07

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. - 2017  
CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A.  
E.S.P. Y LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA.

- OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FISICOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA TERCERA FASE DEL PROGRAMA CLUB DEFENSORES DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, EN LA CUAL LOS NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS SE CAPACITAN EN LA VALORACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE EJECUTAR ACCIONES POSITIVAS HACIA UNA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL AGUA.
- VALOR:** OCHO MILLONESTRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MC/TE (\$8.311.600.00).
- PLAZO:** HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2017.

Entre los suscritos a saber, **GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO**, mayor de edad, vecino del Municipio de Cali (Valle), identificado con cédula de ciudadanía No. 6.427.524, expedida en Riofrio (V), actuando como Gerente y Representante Legal de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P., empresa de carácter estatal de servicios públicos domiciliarios, identificada con NIT.890.399.032-8, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de los estatutos vigentes de la empresa, en concordancia con el artículo 7 del Acuerdo No.001 de 2017 (Estatuto de Contratación), acorde con las disposiciones civiles y comerciales aplicables a la materia, y quien para efectos del presente instrumento se denominará **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**, por una parte, y por la otra, Hna. **GLORIA MARCELA DELGADO PARADA**, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.28.148.719 de Girón (Santander), quien obra en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA** con Nit No. 891.900.837-8, en su calidad de Rectora, mediante Acta de Posesión No. 2002-5132, de fecha veinte (20) de febrero de dos mil dos (2002), y quien en adelante se denominará **INSTITUCION EDUCATIVA**, hemos convenido en celebrar el presente convenio interadministrativo que se regirá, por las cláusulas, que se enuncian a continuación previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S. A. E. S. P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P., es una Empresa de Servicios Públicos del orden departamental y pública, que se rige por lo dispuesto en la ley 142 de 1994, que en su objeto incluye la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento en el Departamento del Valle del Cauca, empresa legalmente constituida como sociedad anónima por acciones. **2.** Que el artículo 209 de la Constitución Política en el párrafo 2°, establece: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado" y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998:

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA.  
ACUAVALLE S.A. ESP.

CALLE 56 Norte No. 3 N- 19 Telefax 6653567 Ext.1105 PBX: 6 65 35 67 Ext. 1255.  
NIT: 890.399.032-8 CALI - VALLE

"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares". 3. Que en virtud de los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, ACUAVALLE S.A. E.S.P. por disposición de la Ley 142 de 1994 no se encuentra sometida al régimen de contratación pública, pero en sus procesos de contratación está sometida a los principios generales de la Administración pública, establecidos en los artículo 209 y 267 de La Constitución Política y 3 de la ley 489 de 1998. 4. Que la Subgerencia Operativa elaboró el análisis de conveniencia y justificación del presente convenio, con visto bueno del Gerente de la empresa, señalando la necesidad de suscribir un convenio interadministrativo, con el objeto de realizar la tercera fase del programa Club Defensores del Agua en el Municipio de Roldanillo. 5. Que ACUAVALLE S.A E.S.P., cuenta con los recursos económicos para celebrar el convenio con cargo al presupuesto de egresos de la vigencia fiscal de 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.29840 del 12 de junio de 2017. 6. Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FISICOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA TERCERA FASE DEL PROGRAMA CLUB DEFENSORES DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, EN LA CUAL LOS NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS SE CAPACITAN EN LA VALORACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE EJECUTAR ACCIONES POSITIVAS HACIA UNA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL AGUA. **PARAGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO:** La Institución Educativa Nuestra Señora de Chiquinquirá, ubicada en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, con la que se ha venido desarrollando el programa Club Defensores del Agua, propone desarrollar en la tercera fase del programa, acciones educativas que buscan fortalecer, crear conciencia, capacitar, además de sensibilizar a niños, jóvenes, adultos y docentes, creando una cultura del agua a través de actividades como la realización de talleres de socialización de la propuesta, de capacitación y sensibilización a la comunidad educativa, salidas pedagógicas o de campo a la cuenca media-baja del rio Roldanillo para determinar los tensionantes de la cuenca, a la planta de potabilización de ACUAVALLE S.A E.S.P., en el municipio para conocer el proceso de tratamiento y otra salida pedagógica al embalse SARA BRUT, para conocer y verificar las situaciones pasadas y presentes ocurridas en el embalse, socializaciones del trabajo de campo sobre las situaciones que afectan la parte media-baja de la cuenca, jornadas de sensibilización a padres de familia, realización de talleres sobre Uso Eficiente y Ahorro del Agua dirigidas a estudiantes, padres de familia, instalación de dispositivos de bajo consumo, capacitación en plomería básica, reforestación de una franja de la parte media baja del rio Roldanillo, jornadas de reciclaje, compra de kit's de herramientas de plomería básica y distintivos para los integrantes del Club, campañas "El Agua es Necesaria" y "Cuidado y Limpieza de la

*C. J. J. J.*

Institución". **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** 1). Se obliga a la Institución Educativa a cumplir este convenio en los términos aquí consignados comprometiéndose específicamente a lo siguiente: **a).** Socializar el proyecto Ambiental y el Club defensores del agua ante el 90% de los estudiantes, el 40% de los padres de familia o acudientes y el 100% de los docentes y administrativos de la Institución Educativa; **b).** Realizar dos (02) salidas pedagógicas con los integrantes del Club Defensores del Agua, que permita determinar las situaciones ambientales que afectan el río Roldanillo y las consecuencias de la actividad antrópica; **c).** Realizar una (01) jornada de exposición a estudiantes, docentes y padres de familia o acudientes de la Institución Educativa para dar a conocer los resultados del trabajo de campo en el río Roldanillo realizado por el Club Defensores del Agua; **d).** Realizar tres (03) salidas pedagógicas con padres de familia o acudientes, estudiantes y docentes, para conocer el proceso de tratamiento del agua potable llevado a cabo en el municipio; **e).** Realizar una (01) visita al embalse SARA BRUT con los estudiantes del Club Defensores del Agua para verificar situaciones pasadas, ocurridas en el embalse y la condición actual del embalse; **f).** Realizar un (01) taller con padres y estudiantes en los niveles de educación preescolar y básica primaria, sobre uso eficiente del agua a nivel domiciliario; **g).** Realizar un (01) taller con padres de familia o acudientes de la secundaria sobre la aplicación de estrategias para racionalizar y hacer más eficiente el uso del agua en los hogares; **h).** Efectuar la compra de dispositivos ahorradores de agua, contribuyendo al uso racional y eficiente del agua a nivel institucional; la protección y preservación de los recursos naturales de la región. **i).** Realizar una (01) capacitación en plomería básica dirigida a los estudiantes del club defensores del agua por parte de funcionarios de la entidad ACUAVALLE S.A E.S.P.; **j).** Realizar dos (2) salidas pedagógicas de reforestación de la parte media del río Roldanillo, con los integrantes del Club Defensores del Agua y padres de familia o acudientes; **k).** Compra de diferentes herramientas para la siembra y mantenimiento del área reforestada; **l).** Distribuir mil ochocientos (1800) boletines informativos del PRAE entre la comunidad educativa de la Institución; **m).** Celebrar cuatro (04) jornadas de reciclaje en la Institución Educativa (una por cada sede) con participación masiva de docentes, estudiantes y padres de familia o acudientes; **n).** Publicar el 100% de las actividades del Club Defensores del Agua ECOREMA, a través de la página web del colegio y las redes sociales, en especial Facebook; **ñ).** Efectuar la compra de kits de herramientas de plomería básica para cada una de las sedes; **o).** Realizar una (01) campaña "El Agua es Necesaria" entregando a cada estudiante una bolsa de agua con la cual deberá suplir sus necesidades durante una jornada escolar, donde se realizara una reflexión sobre la importancia del manejo adecuado del recurso hídrico; **p).** Realizar una campaña por el cuidado y limpieza de la Institución; **q).** Realizar la compra de cuarenta (40) distintivos como chalecos y gorras para los integrantes del Club Defensores del Agua; **r).** Cumplir con el objeto del convenio en los términos aquí consignados; **s).** Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones; **t).** Cumplimiento general del convenio, de conformidad con la propuesta aprobada; **u).** Presentar los informes que le sean requeridos; **v).**

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOCIEDAD DELVALLE DELCAUCA  
ACUAVALLE S.A. E.S.P.

CALLE 56 Norte No. 3 N- 19 Telefax 6653567 Ext.1105 PBX: 6 65 35 67 Ext. 1102 - 1224  
NIT: 890.399.032-8 CALI – VALLE

Garantizar la vinculación de sus alumnos y docentes a los PRAE (Proyectos ambientales escolares), a efectos de lograr debida participación en la tercera fase del programa CLUB DEFENSORES DEL AGUA. **w)**. Efectuar seguimiento a los docentes capacitados con miras a que implementen el programa Club Defensores del Agua, en articulación con los respectivos PRAE (Proyectos Ambientales Escolares); **x)**. Utilizar la totalidad de los recursos económicos recibidos de ACUAVALLE S.A. E.S.P. en desarrollo del presente convenio, única y exclusivamente para atender los costos que se deriven del mismo; **y)**. Presentar el primer informe técnico y económico de avance de actividades como requisito para el segundo desembolso y un informe final técnico y económico en el cual se detallaran las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los respectivos indicadores como requisito para el ultimo desembolso; **z)**. A cumplir con el pago de los aportes en los montos señalados por la ley al Sistema General de Salud y pensiones, riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF, entre otros, del personal designado para la ejecución del convenio; **AA)**. Concurrir a la liquidación del convenio y efectuar la respectiva rendición de cuenta ante ACUAVALLE S.A. E.S.P.; **AB)**. Todas las demás obligaciones previstas en la ley para esta clase de convenios.

**2). De ACUAVALLE S.A ES.P:** Son obligaciones a cargo de ACUAVALLE S.A E.S.P.: **a)**. Efectuar el pago que alude el presente convenio en la forma y oportunidad convenida; **b)**. Prestar la asesoría técnica que sea necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades objetos del convenio; **c)**. Ejercer la supervisión del convenio para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONVENIO Y APORTES: 1). A) VALOR:** El valor total del presente convenio se fija en la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$8.311.600.00) M/CTE. **B) APORTES: 1. APORTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:** La Institución Educativa aporta la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS, (\$2.311.600.00) M/CTE, correspondiente en asesoría técnica, equipos audiovisuales, logística, seguros, impresiones, organización, infraestructura, internet, y acompañamiento, aportes que se destinarán al desarrollo del objeto del convenio. **2. APORTES DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.:** ACUAVALLE S.A. E.S.P. aporta recursos por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00) M/CTE. **CLAUSULA CUARTA- TRANSFERENCIA DE APORTES:** Los aportes de ACUAVALLE S.A E.S.P serán desembolsados a la INSTITUCION EDUCATIVA de la siguiente forma: Un primer desembolso equivalente al 50% del valor de los aportes de ACUAVALLE S.A E.S.P., una vez aprobada la metodología y el cronograma de trabajo. Un segundo desembolso equivalente al 45% del valor de los aportes de ACUAVALLE S.A E.S.P., previa entrega del primer informe técnico y económico, previo visto bueno del supervisor, y un último desembolso equivalente al 5% del valor de los aportes de ACUAVALLE S.A E.S.P., contra entrega del informe final a satisfacción, previo visto bueno del supervisor. **CLAUSULA QUINTA-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** ACUAVALLE S.A E.S.P., pagara con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 29840 del 12 de junio de 2017. **CLAUSULA SEXTA - PLAZO:** El presente convenio tendrá un término de duración desde la suscripción del Acta de

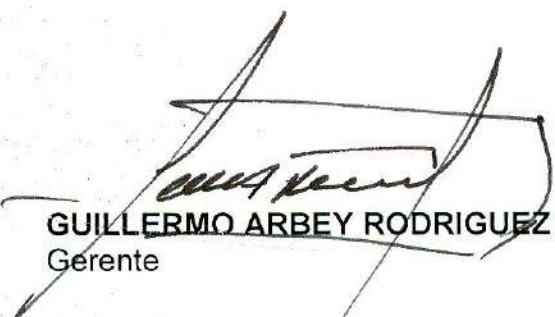
SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOCIEDAD DELVALLE DELCAUCA  
ACUAVALLE S.A. E.S.P.

CALLE 56 Norte No. 3 N- 19 Telefax 6653567 Ext.1105 PBX: 6 65 35 67 Ext. 1102 - 1224  
NIT: 890.399.032-8 CALI - VALLE

entre las partes en forma anticipada. En este caso se procederá a su liquidación mediante acta, en la cual se harán constar las actividades desarrolladas, las obligaciones contraídas y los gastos pagados. Aprobada por las partes, ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a hacer los reembolsos de recursos que se acuerde, si a ello hubiere lugar; **b)** Por vencimiento de su vigencia si no es prorrogado; **c)** Por cumplimiento del objeto del Convenio; **d)** Incumplimiento de las obligaciones a cargo de **LA EMPRESA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencien que puede conducir a su paralización. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA-LIQUIDACIÓN:** Las partes procederán a liquidar de común acuerdo el presente convenio dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su terminación. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA-DOMICILIO Y DIRECCIONES:** Para todo efecto legal, se conviene como único domicilio de las partes, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca. Para efectos relativos a las comunicaciones y citaciones a la ejecución contractual, las partes tendrán las siguientes direcciones: **ACUAVALLE S.A E.S.P.** Calle 56 Norte No. 3n-19, barrio La Flora, teléfono 6653567, Cali-Valle del Cauca. **El contratista:** Calle 4 No. 5-38, teléfono 2298349 - municipio de Roldanillo - Valle del Cauca. En el evento de cambio de dirección, debe comunicarse inmediatamente. Queda expresamente estipulado, que este convenio es el único vigente entre las partes sobre el objeto y demás condiciones que lo integran. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se entiende perfeccionado con las firmas de las partes y legalizado con la expedición del registro presupuestal. En constancia de lo anterior, se firma por las partes en Santiago de Cali, a los 28 JUL 2017 del año dos mil diecisiete (2017).

ACUAVALLE S.A. E.S.P.

IE. NTRA. SEÑORA DE CHIQUINQUIRA



**GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ B.**  
Gerente



**Hna. MARCELA DELGADO PARADA.**  
Rectora

Proyectó: José Ignacio Vélez Gallardo.  
Revisó: Gustavo Adolfo Bérona - Director Jurídico.





# PRESUPUESTO

## REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2017

Número: **28700**

Fecha : 01/08/2017  
Fecha Conf: 01/08/2017  
Página: 1 de 1

Docum 1: CD 1 29840  
Contrato: CONV-003-2017

Fecha Vigencia: 31/12/2017

Ubicacion: 1  
Beneficiario: 891900837 INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA  
Direccion: CL 4 5 38  
Telefono: 2298349

Objeto  
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FISICOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA TERCERA FASE DEL PROGRAMA CLUB DEFENSORES DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, EN LA CUAL LOS NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS SE CAPACITAN EN LA VALORACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE EJECUTAR ACCIONES POSITIVAS HACIA UNA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL AGUA.

Renclon	Descripcion	Cantidad	Valor Uni	Total
1	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FISICOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA TERCERA FASE DEL PROGRAMA CLUB DEFENSORES DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, EN LA CUAL LOS NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS SE CAPACITAN EN LA VALORACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE EJECUTAR ACCIONES POSITIVAS HACIA UNA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL AGUA.	1	6.000.000,00	6.000.000,00
<b>Total</b>				<b>6.000.000,00</b>

### Imputacion Presupuestal

Centro Costo	Programa	Grupo	Descripcion	Fuente	Valor
26012	5758020221	90807	PREINVERSION MEDIO AMBIENTE	RECURSOS PROPIOS	6.000.000,00
<b>Total</b>					<b>6.000.000,00</b>

Valor: SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS

Solicitante:

Presupuesto:


Ordenador:

Fecha y Hora de Impresión: 01/08/2017 09:40:56 Estado **Procesado**

ACUAVALLE PRESUPUESTO

34500\*17A0015 05:10



 <b>ACUAVALLE</b> Agua pura, pura vida!	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>  <b>ACTA DE INICIO</b>	Código: AP2-AC-F17
		Versión No.: 01

<b>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.</b>	003-2017
<b>OBJETO:</b>	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FISICOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA TERCERA FASE DEL PROGRAMA CLUB DEFENSORES DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, EN LA CUAL LOS NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS SE CAPACITAN EN LA VALORACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE EJECUTAR ACCIONES POSITIVAS HACIA UNA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL AGUA.
<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA:</b>	NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA
<b>VALOR INICIAL \$:</b>	8.311.600
<b>PLAZO:</b>	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2017
<b>FECHA INICIACIÓN:</b>	AGOSTO 01 DE 2017
<b>FECHA TERMINACIÓN:</b>	DICIEMBRE 30 DE 2017
<b>SUPERVISOR:</b>	ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ – Subgerente Operativo

En Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de agosto del año de dos mil diecisiete (2017), se reunieron el Ingeniero ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ Subgerente Operativo de ACUAVALLE S.A. E.S.P., en su condición de SUPERVISOR, y la Hermanita MARCELA DELGADO PARADA, en su condición de rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA, con el fin de suscribir la presente acta de iniciación al Convenio Interadministrativo No. 003-2017 celebrado entre las partes el 28 de julio del año dos mil diecisiete (2017).


El Supervisor deja constancia que se ha cumplido con los siguientes requisitos de ejecución:

Registro Presupuestal	Certificado seguridad social Parafiscales	Expedición de Garantías
CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

En virtud de lo anterior el supervisor del presente Convenio Interadministrativo, considera que es procedente su inmediata ejecución.

El contratista manifiesta que ha recibido de ACUAVALLE S.A. E.S.P. la información y documentos necesarios para iniciar la labor contractual que le ha sido encomendada.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron.

  
**ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ**  
 Supervisor  
 Subgerente Operativo.

  
**Hta. GLORIA MARCELA DELGADO PARADA**  
 Rectora  
 I.E. Nuestra Señora de Chiquinquirá.

Control de Cambios: 2017-05-15 Aprobación y Divulgación Estatuto Contratación



SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
DEL VALLE DEL CAUCA S. A. E.S.P.  
ACUAVALLE S.A. E.S.P.

## ACTA DE APROBACION DE METODOLOGIA Y CRONOGRAMA

### CONVENIO

INTERADMINISTRATIVO No: 003-2017

INSTITUCION EDUCATIVA "NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA"

**OBJETO CONTRACTUAL:** AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FISICOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA TERCERA FASE DEL PROGRAMA CLUB DEFENSORES DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, EN LA CUAL LOS NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS SE CAPACITAN EN LA VALORACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE EJECUTAR ACCIONES POSITIVAS HACIA UNA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL AGUA.

**VALOR CONVENIO** \$8.311.600.00

De acuerdo a la metodología y el cronograma presentado por la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA, del municipio de Roldanillo y cuyos contenidos que se enuncian a continuación como son a saber:

### 1.- METODOLOGÍA

El proyecto involucra a los estudiantes de educación básica secundaria y media de la Institución educativa Nuestra Señora de Chiquinquirá del año escolar 2017, distribuidos en las cuatro sedes, como se describen en la Tabla 1. Las edades de estos jóvenes oscilan entre los cinco (5) y los diecinueve (19) años

El proyecto abarca el tercer y cuarto periodo del año escolar 2017 e involucra a los estudiantes, docentes y administrativos de las cuatro sedes que conforman la Institución Educativa, basándose en el equipo PRAE y los estudiantes del grupo ecológico Club amigos defensores del agua ECOREMA, para la planeación y ejecución de las actividades.

Los pasos a seguir para la realización del proyecto son los siguientes:

- a) Elaboración del documento y puesta en común entre los diferentes actores y sedes implicadas.
- b) Socialización del proyecto ante la comunidad educativa.
- c) Ejecución de actividades de acuerdo a los ejes temáticos:

- i. Fortalecimiento del PRAE
- ii. Conocimiento y análisis de las situaciones ambientales locales.
- iii. Sensibilización y capacitación en temáticas ambientales, especialmente en el recurso agua.
- iv. Desarrollo de estrategias para mejorar el medio ambiente del entorno.

d) Análisis de resultados, elaboración y presentación de informes.

**2.- Cronograma de actividades:**

Actividades	Meta	Responsables	Mes						
			Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
A1. Socialización del proyecto ambiental y el club defensores del agua ECOREMA ante docentes, padres de familia o acudientes y estudiantes de la Institución Educativa.	Socializar el proyecto Ambiental y el Club defensores del agua ante el 90% de los estudiantes, el 40% de los padres de familia o acudientes y el 100% de los docentes y administrativos de la Institución Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo PRAE</li> <li>• Club Defensores del agua ECOREMA</li> <li>• Directores de grupo</li> <li>• Coordinaciones</li> <li>• Rectora</li> </ul>							
A2. Realización de trabajo de campo tendiente a determinar las situaciones que afectan el río Roldanillo y las consecuencias de la actividad antrópica.	Realizar dos salidas pedagógicas con los integrantes del club defensores del agua, que permita determinar las situaciones ambientales que afectan el río Roldanillo y las consecuencias de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo PRAE</li> <li>• Club Defensores del agua ECOREMA</li> <li>• Rectora</li> </ul>							







Actividades	Meta	Responsables	Mes						
			Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
en toda la institución educativa.	Institución Educativa (una por cada sede) con participación masiva de docentes, estudiantes y padres de familia o acudientes.	<p>ECOREMA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Docentes</li> <li>• Coordinación</li> <li>• Rectoría</li> </ul>							
A13. Divulgación de actividades y propuestas del Club defensores del agua a través de la página web del colegio y las redes sociales.	Publicar el 100% de las actividades del Club Defensores del agua ECOREMA, a través de la página web del colegio y las redes sociales, en especial Facebook.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Club defensores del agua ECOREMA.</li> <li>• Grupo PRAE.</li> </ul>							
A14. Desarrollo de campaña "el agua es necesaria" en la sede central.	Realizar una campaña "el agua es necesaria" entregando a cada estudiante una bolsa de agua con la cual deberá suplir sus necesidades durante una jornada escolar, donde se realizara una reflexión sobre la importancia del manejo adecuado del recurso hídrico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo PRAE</li> <li>• Coordinación</li> <li>• Directores de grupo</li> <li>• Docentes</li> <li>• Club defensores del agua ECOREMA</li> </ul>							

Actividades	Meta	Responsables	Mes						
			Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
A15. Desarrollo de campañas por el cuidado y limpieza de la Institución	Realizar una campaña por el cuidado y limpieza de la Institución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo PRAE</li> <li>• Club defensores del agua ECOREMA</li> <li>• Coordinación</li> <li>• Directores de grupo</li> <li>• Docentes</li> </ul>							

Reúnen los parámetros exigidos por ACUAVALLE S.A E.S.P. Por consiguiente es procedente tramitar el primer desembolso del 50% del valor total del convenio, de acuerdo con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONVENIO Y APORTES. Literal 2. APORTES DE ACUAVALLE S.A E.S.P.

Santiago de Cali, 10 de Agosto de 2017.

Ing. ~~ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ.~~  
Supervisor.

Elaboro: José Ignacio Velez/G.





Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14252946010



(415)7707212469584(8020) 0000014252946010

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 9 1 9 0 0 8 3 7 -

6. DV

2

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Tolú

14. Buzón electrónico

2 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA

36. Nombre comercial:

37. Siglo:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio:

7 6

Roldanillo

6 2 2

41. Dirección:

CL 4 5 38

42. Correo electrónico:

nuestraroldanillo@codvalledelcauca.

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

2 2 9 8 3 4 9

45. Teléfono 2:

3 1 2 8 3 0 4 1 0 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código:

8 5 3 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 2 0 9 0 6

48. Código:

8 5 1 3

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 2 1 0 9 0 6

50. Código:

1 2  
8 5 2 1 8 5 2 2

51. Código:

1

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
7	1	4	9														

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Mixto

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI  NO

60. No. de Folios:

1 5

61. Fecha:

2 0 1 3 0 8 0 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante:

*Marcia Delgado Porada*

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice:

Firma autorizada:

*Angela Escalante*

984. Nombre:

ESCALANTE SUELLAR MARIA ANGELA

985. Cargo:

Analista V